

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente tramite, donde el apoderado judicial del extremo demandante solicita el retiro de la misma. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando Valle, febrero 06 del 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Febrero seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto:	Tiene Por contestada La Demanda y Resuelve Memorial del Curador Ad-litem.
Auto No.	086
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado:	Miguel Lizarazo Ramírez
Radicación:	2022-00034-00

Visto el informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se tiene que el Curador Ad-Litem Doctor José Albeiro Herrera García, designado a la parte demandada Miguel Lizarazo Ramírez previo a presentar renuncia a dicho nombramiento, contestó la demanda, una vez aceptada la renuncia por este despacho mediante auto No. 1056 de 16 de diciembre, se nombra al doctor Carlos Arturo Noreña Machado, a fin de continuar la representación del demandado, sin embargo, por un error al momento de la notificación se indicó que contaba con el termino de Ley para contestar la demanda, la misma que ya había sido objeto de respuesta por el Curador inicialmente designado, razón por la cual el despacho tendrá por contestada la demanda, conforme al escrito que fue primero en el tiempo, descartando la posteriormente allegada, por las razones indicadas en líneas anteriores .

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.017

El anterior auto se notifica Hoy 07 de febrero de 2023

Claudia Patricia Arias Agudelo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 084 del 06/02/2023